

**ROOSEVETH W. TIGUA LÓPEZ**  
**CONTADOR**

**INFORME DEL COMISARIO AÑO 1994**

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
Ciudad.-

1.- He revisado el Balance General de la Compañía RABATASA S.A., al 31 de Diciembre de 1994 por el año terminado en esa fecha.

Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho Estado Financiero, en base a la revisión del mismo.

2. La revisión la efectué mediante la prueba de la evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones en el Estado Financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de la revisión, realice pruebas en relación a:

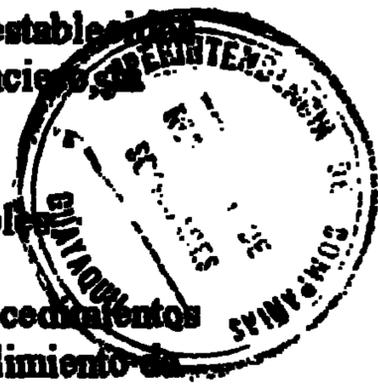
2.1. El Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones en la Junta General y el Directorio.

2.2. He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables y administrativos.

En lo que respecta a los controles verifique los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro Financiero, la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyo.

Los sistemas de actividades para mantenimiento de registros e informes contables

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones en el cumplimiento de las políticas gerenciales.

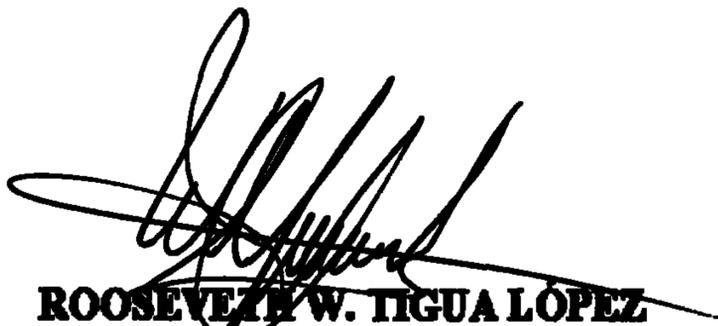


02 OCT. 1994

**ROOSEVETH W. TIGUA LÓPEZ**  
**CONTADOR**

**2.3. Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución S-C 90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicados en el Registro Oficial No. 510 de agosto de 1990.**

**Atentamente,**



**ROOSEVETH W. TIGUA LÓPEZ**  
**CONTADOR**  
**REG. 014704**

